

Matriz de productos y servicios Competencia para planificar, construir y mantener la vialidad

Facultades

Rectoría

Atribuciones

- MTOP** Emitir la política pública nacional y definir los lineamientos y directrices generales de la red vial nacional.
- GAD Provincial** Definir la política local y emitir lineamientos y directrices locales, para el adecuado ejercicio de la competencia en la red vial provincial.
- GAD Municipal** Definir la política local y emitir lineamientos y directrices locales, para el adecuado ejercicio de la competencia en la red vial cantonal urbana.

Planificación

Atribuciones

- MTOP** Formular planes, programas y proyectos en la red vial nacional y específicamente en la red vial estatal.
- GAD Provincial** Elaborar planes, programas y proyectos para la construcción, rehabilitación, y mantenimiento de vías y puentes en la red vial de su circunscripción territorial.
- GAD Municipal** Elaborar planes de optimización, evaluación, administración y desarrollo tecnológico y registro vial de la red vial provincial y cantonal urbana, respectivamente.
- GAD Provincial** Elaborar programas de monitoreo periódicos sobre el tráfico y las características funcionales, ambientales y estructurales de la red vial de su circunscripción territorial.
- GAD P. Rural** Elaborar un plan de conservación, administración vial y de optimización vial; y, un plan para el mantenimiento y limpieza de obras de arte de las vías.
- GAD P. Rural** Proponer programas de rehabilitación, de vías y puentes, de recuperación ambiental; y, de ampliaciones prioritarias y nuevos enlaces de vías.

Regulación

Atribuciones

- MTOP** Emitir la normativa nacional para el diseño, construcción, reconstrucción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial nacional; las cargas, pesos; dimensiones de la vía y especificaciones técnicas sobre las dimensiones de los vehículos que transitan en las vías; la regulación del derecho de vía a nivel nacional; la clasificación de la red vial nacional.
- GAD Provincial** Establecer normativa que regule el uso de zonas de retiro y derecho de vía en la red vial de su circunscripción territorial. Así como las restricciones en materia vial en la red vial de su circunscripción territorial.
- GAD Provincial** Establecer normativa que regula la apertura y conexión de vías de su circunscripción territorial para garantizar el adecuado uso y servicio de las vías de la red vial estatal...
- GAD Provincial** Emitir normativa para determinar tarifas y peajes en la red vial de su circunscripción territorial.
- GAD Municipal** Establecer normativa sobre cargas y pesos de los vehículos que transitan en la red vial cantonal urbana.
- MTOP** Emitir las normas técnicas que establezcan estándares de calidad del servicio en las vías de la red vial nacional.
- MTOP** Expedir especificaciones técnicas para el diseño, ubicación, instalación y operación de las estaciones de peaje y pesaje en la red vial nacional.
- MTOP** Regular el esquema tarifario de peajes a nivel nacional.
- GAD Provincial** Regular la colocación y ubicación de rótulos y vallas en la red vial de su circunscripción territorial...
- MTOP** Regular la conformación de asociaciones de mantenimiento vial de la red vial de su circunscripción territorial.
- MTOP** Expedir sanciones correspondientes a la materia vial dentro de su circunscripción territorial, en el marco de la normativa nacional.

Control

Atribuciones

- MTOP** Controlar y conceder autorizaciones, permisos y certificaciones sobre el uso del derecho de vía y de la franja subyacente de la red vial estatal.
- MTOP** Controlar el cumplimiento de las directrices y lineamientos que permitan garantizar las condiciones óptimas de circulación y seguridad en el servicio de la red vial de su circunscripción territorial.
- GAD Provincial** Controlar el cumplimiento de normas, contratos y especificaciones técnicas vigentes en estudios técnicos y obras de infraestructura vial en su circunscripción territorial.
- GAD Provincial** Elaborar informes técnicos de fiscalización y/o supervisión de obras de infraestructura vial en la red vial provincial.
- GAD Provincial** Verificar el cumplimiento de la normativa sobre cargas y pesos de los vehículos que transitan en la red vial provincial.
- MTOP** Otorgar permisos, certificaciones y autorizaciones relativas a la colocación de rótulos y vallas en la red vial estatal; y, respecto a la importación de equipo caminero y maquinaria pesada.
- GAD Provincial** Controlar el uso del derecho de vía en su respectiva red vial.
- MTOP** Fiscalizar y supervisar las obras de infraestructura vial en la red vial estatal.

Gestión

Atribuciones

- MTOP** Ejecutar procesos de expropiaciones e indemnizaciones en la red vial de su circunscripción territorial.
- MTOP** Administrar la infraestructura y servicios conexos; la colocación y ubicación de rótulos y vallas en la red vial estatal.
- GAD Municipal** Levantar y actualizar el inventario vial de la red vial de su circunscripción territorial, para alimentar el inventario...
- MTOP** Elaborar el inventario vial de la red vial nacional, incorporando la información...
- MTOP** Construir, rehabilitar, mantener y mejorar la red vial estatal.
- GAD Provincial** Construir y rehabilitar vías en función de los planes de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de la red vial de su circunscripción territorial.
- GAD Provincial** Ejecutar los planes de construcción, rehabilitación y ampliación de la infraestructura de la red vial provincial.
- GAD Rural** Realizar el mantenimiento rutinario y periódico en la red vial de su circunscripción territorial(1).
- MTOP** Aprobar la creación y otorgar personería jurídica a las asociaciones de mantenimiento vial.
- GAD Rural** Realizar estudios para el mantenimiento de ejes viales de las redes viales provinciales y cantonales urbanas. Realizar la limpieza de obstáculos en las vías de las redes viales provinciales y cantonales urbanas(2).
- GAD Municipal** Ejecutar procesos de expropiaciones.

Instituciones involucradas en el ejercicio de la competencia

- Ministerio de Transporte y Obras Públicas
- GAD Provincial: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial
- GAD Municipal: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
- GAD Rural: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

1: Los GADP Rurales solo realizan el mantenimiento rutinario de las redes viales provinciales y cantonales urbanas, dentro de su circunscripción territorial.
2: Los GADP Rurales actúan dentro de su circunscripción territorial.

Competencia para planificar, construir y mantener la vialidad

1 Mejorar la calidad de vida de la población, consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respecto a los derechos humanos, son objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, en este contexto la vialidad es una competencia estratégica que contribuye al Buen Vivir. En la Constitución de 2008 se determina que los GAD provinciales tienen la competencia exclusiva de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. Los GAD metropolitanos y municipales tienen la competencia exclusiva de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. Finalmente, los GAD parroquiales rurales asumen la competencia de planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.

El 12 de diciembre de 2014, el CNC expidió la Resolución No. 0009-CNC-2014, publicada en el Registro Oficial No. 413, para regular el ejercicio de la competencia para planificar, construir y mantener la vialidad, a favor de los GAD provinciales, metropolitanos, municipales y parroquias rurales.

2 Red vial nacional: Conjunto total de las carreteras y caminos existentes en el territorio ecuatoriano. La red vial nacional está integrada por la red vial estatal, red vial regional, red vial provincial y red vial cantonal urbana. Red vial estatal: Conjunto de vías conformado por las troncales nacionales, que a su vez están integradas por los corredores arteriales y vías colectoras. Red vial provincial: Conjunto de vías que, dentro de la circunscripción territorial de la provincia, cumplen con alguna de las siguientes características:

- Comunican las cabeceras cantonales entre sí.
- Comunican las cabeceras parroquiales rurales entre sí.
- Comunican las cabeceras parroquiales rurales con los diferentes asentamientos humanos, sean estos, comunidades o recintos vecinales.

Red vial cantonal urbana: Se entiende por red vial cantonal urbana al conjunto de vías que conforman el casco urbano de una cabecera cantonal y parroquial rural, y aquellas vías que, de conformidad con cada planificación municipal, estén ubicadas en sectores susceptibles de urbanizarse.

Fuente: Resolución No. CNC-0009-2014.

3

- Constitución de la República del Ecuador
- COOTAD
- Ley de Caminos
- Reglamento de la Ley de Caminos
- Acuerdo No. 01-12-2001 - MTOP
- Resolución No. CNC-0009-2014

4

- Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
- Gobiernos autónomos descentralizados provinciales.
- Gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos o municipales.
- Gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales.

5 Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos y municipales fijarán tasas y contribuciones especiales de mejoras necesarias para el ejercicio de la competencia. En caso de existir proyectos de interés conjunto, de mutuo acuerdo, el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados podrán coordinar acciones para contribuir al financiamiento de bienes y servicios relacionados con esta competencia.

6

FACULTAD	ATRIBUCIÓN	NIVEL DE GOBIERNO			
		CENTRAL		GAD	
		MTOP	Provincial	Municipal	* P. Rural
RECTORIA	Emitir la política pública nacional y definir los lineamientos y directrices generales de la red vial nacional.	●			
	Definir la política local y emitir lineamientos y directrices locales, para el adecuado ejercicio de la competencia en la red vial provincial.		●		
	Definir la política local y emitir lineamientos y directrices locales, para el adecuado ejercicio de la competencia en la red vial cantonal urbana.			●	
PLANIFICACIÓN	Formular planes, programas y proyectos en la red vial nacional y específicamente en la red vial estatal, de conformidad con la planificación estratégica nacional de movilidad.	●			
	Elaborar planes, programas y proyectos para la construcción, rehabilitación, y mantenimiento de vías y puentes en la red vial de su circunscripción territorial.		●	●	
	Elaborar planes de optimización, evaluación, administración y desarrollo tecnológico y registro vial de la red vial provincial y cantonal urbana, respectivamente.		●	●	
	Elaborar programas de monitoreo periódicos sobre el tráfico y las características funcionales, ambientales y estructurales de la red vial de su circunscripción territorial.		●	●	
	Elaborar un plan de conservación, administración vial y de optimización vial; y, un plan para el mantenimiento y limpieza de obras de arte de las vías.				●
Proponer programas de rehabilitación, de vías y puentes, de recuperación ambiental; y, de ampliaciones prioritarias y nuevos enlaces de vías.				●	
REGULACIÓN	Emitir la normativa nacional para el diseño, construcción, reconstrucción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial nacional.	●			
	Emitir normativa de carácter nacional sobre cargas, pesos, dimensiones de la vía y especificaciones técnicas sobre las dimensiones de los vehículos que transitan en las vías.	●			
	Emitir normativa que regule el derecho de vía a nivel nacional; y, para la clasificación de la red vial nacional.	●			
	Establecer normativa que regule el uso de zonas de retiro y derecho de vía en la red vial de su circunscripción territorial.		●	●	
	Establecer normativa que regule las restricciones en materia vial en la red vial de su circunscripción territorial.		●	●	
	Establecer normativa que regule la apertura y conexión de vías de su circunscripción territorial para garantizar el adecuado uso y servicio de las vías de la red vial estatal, de conformidad con la normativa nacional para el diseño y construcción de la infraestructura vial nacional.		●	●	
	Emitir normativa para determinar tarifas y peajes en la red vial de su circunscripción territorial.		●	●	
	Establecer normativa sobre cargas y pesos de los vehículos que transitan en la red vial cantonal urbana en el marco de la normativa nacional.			●	
	Emitir las normas técnicas que establezcan estándares de calidad del servicio en las vías de la red vial nacional.	●			
	Expedir especificaciones técnicas para el diseño, ubicación, instalación y operación de las estaciones de peaje y pasaje en la red vial nacional.	●			
	Regular el esquema tarifario de peajes a nivel nacional.	●			
	Regular la colocación y ubicación de rótulos y vallas en la red vial de su circunscripción territorial, de conformidad con los estándares emitidos por el ente rector.	●	●		
	Regular la conformación de asociaciones de mantenimiento vial de la red vial de su circunscripción territorial.	●	●	●	
	Expedir sanciones correspondientes a la materia vial, dentro de su circunscripción territorial, en el marco de la normativa nacional.	●	●		

FACULTAD	ATRIBUCIÓN	NIVEL DE GOBIERNO			
		CENTRAL		GAD	
		MTOP	Provincial	Municipal	* P. Rural
CONTROL	Controlar y conceder autorizaciones, permisos y certificaciones sobre el uso del derecho de vía y de la franja subyacente de la red vial estatal.	●			
	Controlar el cumplimiento de las directrices y lineamientos que permitan garantizar las condiciones óptimas de circulación y seguridad en el servicio de la red vial de su circunscripción territorial.	●	●	●	
	Controlar el cumplimiento de normas, contratos y especificaciones técnicas vigentes en estudios técnicos y obras de infraestructura vial en su circunscripción territorial.		●	●	
	Elaborar informes técnicos de fiscalización y/o supervisión de obras de infraestructura vial en la red vial provincial.		●		
	Verificar el cumplimiento de la normativa sobre cargas y pesos de los vehículos que transitan en la red vial provincial.		●		
	Otorgar permisos, certificaciones y autorizaciones relativas a la colocación de rótulos y vallas en la red vial estatal; y, respecto a la importación de equipo caminero y maquinaria pesada.	●			
	Controlar el uso del derecho de vía en su respectiva red vial.		●	●	
	Fiscalizar y supervisar las obras de infraestructura vial en la red vial estatal.	●			
GESTIÓN	Ejecutar procesos de expropiaciones e indemnizaciones en la red vial estatal.	●			
	Administrar la infraestructura y servicios conexos en la red vial estatal.	●			
	Administrar la colocación y ubicación de rótulos y vallas en la red vial estatal	●			
	Levantar y actualizar el inventario vial de la red vial de su circunscripción territorial, para alimentar el inventario vial de la red vial nacional.	●	●	●	
	Elaborar el inventario vial de la red vial nacional, incorporando la información recopilada de los inventarios de las redes viales de los GAD	●			
	Construir, rehabilitar, mantener y mejorar la red vial estatal.	●			
	Construir y rehabilitar vías en la red vial provincial.		●		
	Construir y rehabilitar vías, en función de los planes de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de la red vial cantonal urbana.			●	
	Ejecutar los planes de construcción, rehabilitación y ampliación de la infraestructura de la red vial provincial.		●		
	Realizar el mantenimiento rutinario y periódico en la red vial de su circunscripción territorial.		●	●	
	Realizar el mantenimiento rutinario de las vías de las redes viales provinciales y cantonales urbanas, dentro de su circunscripción territorial.				●
	Realizar estudios para el mantenimiento de ejes viales de las redes viales provinciales y cantonales urbanas, dentro de su circunscripción territorial.				●
	Realizar la limpieza de obstáculos en las vías de las redes viales provinciales y cantonales urbanas, dentro de su circunscripción territorial.				●
	Aprobar la creación y otorgar personería jurídica a las asociaciones de mantenimiento vial.	●			
Ejecutar procesos de expropiaciones de conformidad con la legislación vigente.		●	●		
Todos los niveles de gobierno fomentarán la participación ciudadana para la elaboración de planes y políticas para planificar, construir y mantener la vialidad (D.G Sexta).	●	●	●	●	

*En el caso de los gobiernos parroquiales rurales, tienen las atribuciones, en coordinación con los GAD Provinciales y Municipales.